



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GOBERNACIÓN REGIONAL**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

071

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 261 -2025-GRU-GR-GGR**

Pucallpa, 06 JUN. 2025

**VISTO:** La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 216-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 08 de mayo de 2025, OFICIO N° 446-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 06 de junio de 2025, OFICIO N° 188-2025-GRU-ORA-OL, de fecha 05 de junio de 2025, demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 004-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 13 de enero de 2025, en el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 008-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 015-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó la II Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 024-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 05 de febrero de 2025, se aprobó la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 038-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 12 de febrero de 2025, se aprobó la IV Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 059-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 20 de febrero de 2025, se aprobó la V Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 098-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 04 de marzo de 2025, se aprobó la VI Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 119-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la VII Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 136-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó la VIII Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 153-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 31 de marzo de 2025, se aprobó la IX Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GOBERNACIÓN REGIONAL

### GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La ejecución de obras señala que "(...) corresponde al monto presupuestado de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas, además de los gastos generales variables y fijos, así como utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación según corresponda";

Que, en caso de procedimientos de selección que convoquen las Entidades en zonas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, el numeral 1) de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento indicado, establece que "El valor referencial del procedimiento de selección es único e incluye todos los conceptos que incidan sobre el objeto de la contratación, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV)";

Que, en el presente caso, el Valor Referencial asciende a la suma de S/12'471,453.15 (Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 15/100 Soles), incluido IGV, que contiene todos los conceptos que establece la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, en el caso de autos, el Expediente de Contratación originariamente fue materia de aprobación mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°180-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 15 de abril de 2025; no obstante, a través del INFORME N°001-2025-GRU-GR-CS(LP n° .002-2025), de fecha 04 de junio de 2025, el Comité de Selección concluyó declarando **DESIERTO** la LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2025-GRU-GR-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD- UCAYALI", con CUI N°2329899, al no haberse presentado oferta alguna, dando como consecuencia la nueva aprobación del expediente de contratación; aunado a ello, mediante OFICIO N°447-2025-GRU-GGR-ORA de fecha 05 de junio de 2025, el Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración e INFORME N°213-2025-GRU-ORA-OL, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Logística, se solicita dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°180-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 15 de abril de 2025;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°581-2023-GRU-GR, fecha 04 de diciembre de 2023, Resolución Ejecutiva Regional N°170-2025-GRU-GR, fecha 03 de junio de 2025, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD- UCAYALI", con CUI N°2329899, conformado por los siguientes documentos:**

- AREA USUARIA: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA- SUB GERENCIA DE OBRAS





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GOBERNACIÓN REGIONAL

### GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- REQUERIMIENTO:
- **PRIMER REQUERIMIENTO:**
  - OFICIO N° 3205-2025-GRU-GGR-GRI (09-04-25)
  - INFORME N° 2467-2025-GRU-GRI-SGO (08-04-25)
- **SEGUNDO REQUERIMIENTO:**
  - OFICIO N° 4906-2025-GRU-GGR-GRI (05-06-25)
  - INFORME N° 3892-2025-GRU-GRI-SGO (05-06-25)
- **INFORME DE CONTRATACIONES:** INFORME N° 170-2025-GRU-OL-AC (10-04-25)
- **VALOR REFERENCIAL:** S/ 12'471,453.15 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 15/100), INCLUIDO IGV.
- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LO QUE SE VA A CONTRATAR:** Términos de referencia.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doscientos Cuarenta [240] días calendario.
- **CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, mediante:**
  - INFORME N° 1949-2025-GRU-GGR-GRPP
  - NOTA PRESUPUESTAL: 02496
  - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 15: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR
  - ESPECIFICA DE GASTOS: 2.6. 2 3.99 2
  - NOTA PRESUPUESTAL: 02497
  - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
  - ESPECIFICA DE GASTOS: 26. 2 3.99 2
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Adjudicación Simplificada derivada de la Licitación Pública N° 002-2025-GRU-GR-CS
- **ÍTEM PAC 2025:** 61
- **FORMULA DE REAJUSTE:** Cuenta con Fórmula Polinómica.
- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** SUMA ALZADA.
- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** NO CORRESPONDE.

Asimismo, por tratarse de proyectos declarados viables se anexa lo siguiente:

- RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 550-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de noviembre del 2024, que aprueba la actualización de costos de Expediente Técnico del Saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" CUI N° 2329899., por el monto de S/ 14,095,364.08 (Catorce Millones Noventa y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 08/100 soles), incluido IGV.
- RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 566-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de diciembre del 2024, que rectifica el error material, contenido en el TERCER CONSIDERANDO, así como en el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 550-2024-GRU-GGR-GRI de fecha 26-11-2024, por el monto de S/. 14,446,958.08 soles incluido IGV, para la ejecución del saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" CUI N° 2329899.
- RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 243-2023-MPPA-A-GM, fecha 13 de julio 2023 que declara PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" CUI N° 2329899, con el costo total de la inversión S/ 13'251,132.40 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el VALOR REFERENCIAL para APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD- UCAYALI"





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GOBERNACIÓN REGIONAL**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

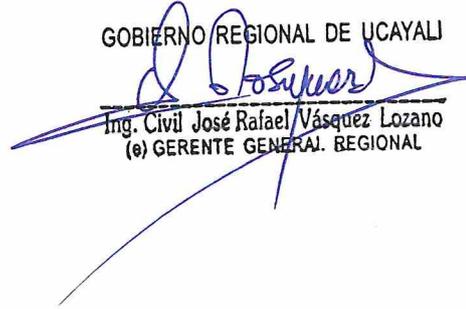
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
COR-001 N°2329899, asciende a la suma de S/12'471,453.15 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 15/100 SOLES), incluido IGV, que contiene todos los costos que forma parte del Expediente de Contratación aprobado mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°180-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 15 de abril de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** con el presente acto resolutivo al Órgano Encargado de Contrataciones, para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



Ing. Civil José Rafael Vásquez Lozano  
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL

